



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 601/2024
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024

VISTO

El contenido de la Res CSU 681/2013, que establece las condiciones de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante JACKSON JOSÉ MEJIA CARABALLO, DNI: 95.794.450 al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS

Que el solicitante presenta título de Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional del Sur, de fecha 12/12/2022.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 27 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a JACKSON JOSÉ MEJIA CARABALLO, DNI: 95.794.450 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.